



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO DE PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO POR EMPRESAS BAJO
CONTRATO CON EL GOBIERNO (PRT-H1)**

“Extranjero que presta un servicio específico dentro de una empresa que ha celebrado contrato con el Estado. Este Permiso será por períodos anuales hasta un total de seis (6) años; requisitos del 10% y 15%”

Requisitos

1. Poder y Solicitud (notariado).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Autenticado correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Carta emitida por la entidad estatal responsable por la contratación y su ejecución.
10. Carta de Trabajo de la entidad estatal responsable, que especifique la posición que ocupa y el salario a devengar.
11. Copia del Aviso de Operación de la empresa.
12. Permiso de Trabajo con la respectiva copia de su carné.
13. Comprobante de afiliación a la Caja del Seguro Social y copia del carné.
14. Copia del Certificado de la empresa inscrita en Registro Público.

**PRÓRROGA DE PERMISO DE PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO POR
EMPRESAS BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO (PPRT-H1)**

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

1. Certificación de la Caja de Seguro Social (9 cuotas consecutivas), sin perjuicio de que haya cambiado de empresa contratada por el gobierno.
2. Paz y Salvo Nacional de Rentas del Solicitante.